

Derechos y responsabilidades del padre que no tiene la custodia Noncustodial Parent's Rights and Responsibilities

La División de Manutención para Niños (DCS):

1. Establece y ejecuta las órdenes de manutención para niños y las obligaciones de apoyo médico.
2. Revisa las órdenes de manutención para niños para su posible modificación.
3. Recibe, registra y distribuye los pagos de manutención para niños mediante el Washington State Support Registry (WSSR).

Padre que no tiene la custodia

Usted es un padre que no tiene la custodia. Un padre que no tiene la custodia es un padre natural, o un padre adoptivo o putativo reconocido, madre natural o madre adoptiva o putativa que debe proporcionar apoyo financiero para los niños dependientes. Las leyes estatales y federales imponen esta obligación.

Pagos por manutención para niños

Generalmente, usted tendrá que pagar manutención para niños. Una vez que la DCS le entrega un aviso en el que se le exige que pague manutención para niños, la DCS **no acreditará** a su cuenta los pagos enviados a cualquier otra entidad distinta al WSSR, a un tribunal tribal o agencia tribal de manutención para niños, o a cualquier otro tribunal estatal o agencia estatal de manutención para niños. El DCS no acreditará a su cuenta el dinero pagado directamente a la otra parte en la orden de manutención a menos que el dinero provenga de una agencia para un beneficio dependiente, como la Administración del Seguro Social, el Departamento de Trabajo e Industria o el Departamento de Asuntos de Veteranos para cumplir con una obligación de manutención para niños.

1. Informe al DCS de inmediato si otra agencia de manutención para niños tribal o estatal o una corte tribal o estatal le pide que le haga pagos por manutención para niños.
2. No envíe los pagos a ninguna dirección distinta a la del WSSR que se indica abajo a menos que la DCS le informe por escrito que su caso ha sido cerrado.

Usted debe hacer todos los pagos de manutención al Washington State Support Registry (WSSR). Usted puede pagar por cualquiera de los siguientes métodos:

1. Deducción de nómina. La mayoría de las órdenes de manutención le permiten a DCS cobrar la manutención mediante la deducción de nómina o requerir el pago mediante el WSSR. Si su orden permite que DCS lo haga, DCS tratará de cobrar la manutención mediante una deducción de nómina.
2. Cheque personal, orden de pago, cheque certificado o cheque de caja. Envíe todos los cheques órdenes de pago a:
WASHINGTON STATE SUPPORT REGISTRY
PO BOX 45868
OLYMPIA WA 98504-5868
3. Transferencia electrónica de fondos (EFT). La EFT permite la deducción automática de los pagos de manutención para niños de una cuenta de cheques o de ahorro cada mes. Para mayor información llame al 800-468-7422.
4. Internet. Un pago por Internet permite la deducción de pagos de manutención para niños de una cuenta de cheques o de ahorro. Para mayor información sobre los pagos por Internet, visite el sitio web de DCS en:
<https://secure.dshs.wa.gov/>.
5. Tarjeta de débito o crédito. Para más información visite el sitio web de la DCS en
<https://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support/creditdebit-card-payments>.

Si su banco devuelve alguno de sus cheques o no cubre una EFT o pago por Internet porque no tiene suficientes fondos, DCS únicamente aceptará los pagos futuros en efectivo, orden de pago, cheque de caja, cheque certificado o deducción de nómina.

Incluya su número de cuenta **IN** _____ en todos los pagos y correspondencia.

Si tiene razones legales para no dar apoyo financiero para sus hijos o si DCS lo involucró por error en este proceso, notifique de inmediato a DCS.

Si DCS le notifica que suspenderemos la cobranza de su obligación de manutención, su obligación podría estar sujeta a cobranza en el futuro. DCS le notificará antes de tomar esta acción.

Obligaciones de apoyo médico

Si su orden de manutención exige que usted proporcione seguro médico para sus hijos, DCS tomará las medidas necesarias para hacer cumplir esta obligación. Si su orden de manutención le exige a usted pagar la manutención médica en efectivo, DCS establecerá el monto en dólares que a usted se le exige pagar y cobrará tal monto.

1. Informe inmediatamente a DCS si algo cambia en cuanto a su cobertura de seguro médico para los niños mencionados en su orden de manutención.
2. La manutención médica en efectivo incluye una participación proporcional de los gastos médicos no reembolsados y una participación de prima médica (pago en efectivo) si así lo requiere su orden en caso de que no se brinde seguro médico.

Si su orden de manutención exige que el padre que no tiene la custodia proporcione cobertura de seguro médico o que pague los gastos médicos no asegurados, usted puede solicitar servicios totales de ejecución de manutención para niños y:

1. Solicitar que DCS haga cumplir la obligación del padre que tiene la custodia de proporcionar seguro médico. DCS puede hacer cumplir esta obligación dependiendo de las circunstancias de su caso.
2. Solicitar a DCS que le cobre al padre que tiene la custodia los gastos médicos no asegurados, incluyendo copagos, deducibles y primas según se definen en WAC 388-14A-1020.

Si su orden de manutención no exige que el padre que tiene la custodia proporcione seguro médico, una participación de prima médica, o que pague los gastos médicos no asegurados, según se define en WAC 388-14A-1020, usted puede solicitar que DCS revise su orden para que sea modificada o puede pedir una modificación por su cuenta.

Tipos de apelaciones

Junta Una junta es un proceso administrativo (no judicial) de DCS usado para resolver muchos desacuerdos, explicar políticas y clarificar hechos.

1. Una junta puede revisar casos de manutención para niños ordenados o no ordenados por un tribunal.
2. Una junta puede emitir una decisión sin reunirse con usted. Si tiene una reunión, puede hablar sobre su caso con la administración de DCS que podría revocar las decisiones previas de DCS. Una junta puede cambiar algunas medidas tomadas por el personal de DCS, pero no puede cambiar las medidas requeridas por ley.

Procedimiento de adjudicación (audiencia). Una audiencia también es un proceso administrativo (no judicial). Una audiencia es más formal que una junta pero menos formal que una acción judicial.

1. Las leyes estatales sólo ofrecen audiencias para algunas situaciones. Si DCS le entrega una notificación, la notificación le indica si usted tiene derecho a una audiencia. Un Juez de Derecho Administrativo (ALJ) preside la audiencia. Los ALJ no son empleados de DCS:
2. En una audiencia, un ALJ revisará su caso y emitirá una decisión sobre su disputa. Para evitar que DCS ejecute su orden de manutención para niños, usted debe solicitar una audiencia dentro de los 20 días (si recibió la notificación en el Estado de Washington) o dentro de los 60 días (si recibió la notificación fuera del Estado de Washington) posteriores a la fecha en que usted reciba la notificación.
 - a. Puede solicitar una audiencia después del límite de 20 ó 60 días. Sin embargo, DCS ejecutará la orden de manutención hasta que recibamos el fallo de la audiencia. DCS no reembolsará el dinero cobrado mientras se esperaba el fallo de la audiencia.
 - b. Si usted solicita una audiencia más de un año después de haber recibido la notificación, usted deberá mostrar una causa suficiente (una buena razón para hacer una solicitud tardía). Es posible que el ALJ no le conceda la solicitud tardía. Sin embargo, usted puede tener el derecho de que se modifique su obligación de manutención para niños futura incluso si usted no tiene una causa suficiente para una solicitud tardía de audiencia.
3. Se le enviará por correo una copia del fallo del ALJ. El fallo del ALJ contendrá información sobre sus derechos de apelación.
4. Si corresponde, DCS informará a ambas partes de la orden de manutención cuando reciba una solicitud de audiencia. Ambas partes pueden participar en la audiencia.

Si tiene preguntas:

DIVISION OF CHILD SUPPORT
PO BOX 11520
TACOMA WA 98411-5520

Interior _____ área de llamada _____

Exterior _____ área de llamada _____

Los servicios de TTY/TDD están disponibles para las personas con discapacidad auditiva o del habla.
Visite nuestro sitio web en: www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support

No se discriminará a ninguna persona para fines de empleo, servicios o cualquier aspecto de las actividades del programa debido a su raza, color, nacionalidad, creencias, religión, sexo, edad o discapacidad. Este formulario está disponible en diferentes formatos a solicitud del interesado.

FG VER: (1.7)